

Resolución No. 003 del

**PARLAMENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE
ANGELES SOMOS OBSERVATORIO DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena de Indias. Noviembre primero de 2012**

La asamblea general del Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del foro “POR LA CIUDAD QUE QUEREMOS”, reunido en el Auditorio Principal de la Universidad San Buenaventura Cartagena, con representantes de, La Gobernación del Departamento de Bolívar, La Alcaldía del Distrito de Cartagena, Las Organizaciones No Gubernamentales, Las instituciones educativas, las universidades y Ciudadanos de la sociedad civil,

Aprobó la siguiente:

DECLARACION:

OBLIGACIONES MORALES Y POLÍTICAS:

Las personas firmantes de esta declaración apoyan nuestra decisión de que se mantenga viva la dinámica participativa e incluyente de diversos actores de la sociedad civil y del Estado, de los sectores público y privado para discernir, concertar y construir escenarios, procedimientos, medios y recursos para hacer que los postulados de la ley 1098/2006 o Código de Infancia y Adolescencia y los convenios Internacionales se cumplan para los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de Cartagena y del Departamento de Bolívar. Buscando la priorización por la inversión en la Primera Infancia como base fundamental del desarrollo.

RECONOCEMOS:

Que la familia es la institución base de la sociedad (artículo 5 de la constitución política), y es el núcleo donde fortalecen a los niños, niñas y adolescentes los valores, la convivencia social y el respeto.

Que son actores fundamentales para el crecimiento y el desarrollo adecuado de estos.

Que para que una familia se pueda considerar como un hogar adecuado para nosotros los niños, niñas y adolescentes, debe basarse en una educación con valores humanos, felicidad, sabiduría y mucho mas que eso, tiempo de calidad invertido a nosotros los hijos desde pequeños.

Que la familia es corresponsable en la garantía de los derechos de nosotros los niños, niñas y adolescentes según lo estipula el artículo 39 de la ley 1098/06 o código de infancia y adolescencia, en el cual se le asignan las siguientes obligaciones:

- ✓ “Proteger a los NNA contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal”
- ✓ “Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerido”
- ✓ “Abstenerse de exponer a los NNA a situaciones de explotación económica”
- ✓ Participar en los espacios democráticamente de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
- ✓ Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
- ✓ Inscribirle desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
- ✓ Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuada, que les permita un optimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles mejor en su salud e higiene.
- ✓ Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.

- ✓ Incluirlos en el sistema de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
- ✓ Prevenirles y mantenerles informados de los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales
- ✓ Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo
- ✓ Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueden sostener
- ✓ Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
- ✓ Brindar las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés
- ✓ Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social

RECLAMAMOS QUE:

Estas propuestas han sido organizadas atendiendo a las categorías de derechos propuestas por el árbol frondoso de niños, niñas y adolescentes:

BUEN COMIENZO

Proponemos:

- Que todos los niños, niñas y adolescentes sean registrados desde su nacimiento, ya que el derecho a la identidad es la puerta a los otros derechos.
- Que los padres sean responsables al decidir el número de hijos que tendrán.
- Respetar la vida de nosotros los niños, niñas y adolescentes desde la gestación

- Que nos garanticen desde los primeros años de vida la educación, teniendo en cuenta los avances que se han dado al respecto, con la propuesta de atención integral a la primera infancia.
- Que los hijos respeten el derecho a sus padres por el simple hecho de darles la vida

BASES SOLIDAS

- Que los padres de familia nos provean las herramientas y los implementos necesarios para alcanzar un buen rendimiento escolar.
- Que las familias formen en valores, especialmente el respeto como base para mantener una buena convivencia
- Que en las familias se establezca el dialogo como fuente de enseñanza
- Que los papas brinden tiempo de calidad a los hijos, favoreciendo nuestro desarrollo.
- Que se reduzca el tiempo laboral y reiterar que se espacio que se les está brindando es para el cumplimiento y compromiso con u hijos

PARTICIPACIÓN

- Que las familias se instruyan y concienticen que así como hay derechos, hay responsabilidades y deberes.
- Que se disponga de un espacio estable donde podamos tener la posibilidad de expresar su habilidades artísticas y culturales
- Que se promueva más el conocimiento de la historia de la ciudad
- Que se divulgue la información de centros culturales privados y aumentar la oferta publica
- Disponer con el apoyo del distrito un centro cultural.
- Divulgar nuestro conocimiento de acuerdo a la ley 1098 ya que muchas veces las personas se dejan vulnerar sus por desconocimiento
- Utilizar nuestro poder como ciudadano para promover el cambio

PROTECCIÓN

- Que se adecue el país para la movilización y la educación de los niños con discapacidades.
- Que en la ciudad se hagan capacitaciones en los barrios para que los padres tengan más conciencia del trato requerido por los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad

- Que en las familias se proteja a los hijos contra el maltrato
- Que las familias nos protejan de todo aquello que amenace y vulnere nuestra vida

PRINCIPIOS

En consonancia con la ley 1098/2006, adoptamos los principios de:

1. El interés superior de los Niños, Niñas y Adolescentes
2. La prevalencia de los derechos humanos de Niños, Niñas y Adolescentes
3. La corresponsabilidad
4. La igualdad
5. La universalidad
6. La no discriminación
7. La autonomía
8. La participación
9. La integridad
10. La exigibilidad de los derechos

Bajo los enfoques de derecho, territorial, poblacional y de género solicitamos a todos los responsables de las entidades públicas, a líderes del sector privado y a la ciudadanía y de manera especial a nuestras familias para:

- ✓ Se conviertan en garantes de nuestros derechos y en los veedores para que las familias cumplan con sus respectivas obligaciones frente a nosotros.
- ✓ Se formen en el conocimiento de los marcos legales que protegen e impulsan la garantía de nuestros derechos.

Se firma esta declaración en Cartagena de Indias, el primero (1º.) de noviembre de 2012. (Se adjunta el listado con la firma de los asistentes al 3er parlamento de niños, niñas y adolescentes)